



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00443711- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Eliana del Carmen LACOMBE por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 03 al 11 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar en el workshop "*Radical Lefts of the South: cross-regional dialogues and research trends in the MENA and Latina America*" integrando el panel "Religion and the left", a realizarse en la ciudad de Hamburgo, Alemania;

Que la Profesora LACOMBE ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Eliana del Carmen LACOMBE, Legajo N° 49360, se desempeña como Profesora Asistente simple interina en la cátedra "Antropología de la Política-Dpto. de Antropología" desde el 01-04-2023 al 31-03-2024 y como Profesora Asistente simple interina en la cátedra "Metodología de la Investigación en Antropología-Dpto. de Antropología" desde el 01-04-2023 al 31-03-2024; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de diecisiete años a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la Profesora Eliana del Carmen LACOMBE, Legajo N° 49360, en los cargos de Profesora Asistente simple interina en la cátedra "Antropología de la Política" y de Profesora Asistente simple interina en la cátedra "Metodología de la Investigación en Antropología", ambos del Departamento de Antropología, desde el 03 al 11 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG